

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 02 04
VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2022 02 23
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2023 02 22



sura

890.903.407 - 9

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CLÍNICA/VALENTOS	MODELO
28203694	WCX957	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1598	2014
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO		CARROCEJA	
4	RENAULT	DUSTEREXPRESSION			
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS & Nº. SERIE	Nº. VEH	CAPACIDAD MOTOR		
A690Q221216	9FBHSRC85EM217255	9FBHSRC85EM217255	0.5		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR
JOSE BENJAMIN NOVOA OLAYA			CEDULA	3032990	
CODIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUBCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	Ciudad EXPEDICIÓN	
AT1318	255	9993			

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	TASA RUNT
910	\$ 710,000	\$ 369,200	\$ 1,900
TOTAL A PAGAR		\$ 1,081,100	

Andrés Gaviro

FIRMA AUTORIZADA

AMPAIOS POR VICTIMA	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT es un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio ingresa a www.itssoat.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y oferta de productos; para los demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co